



2018-000198

DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S.
DEMANDADA: JOSEFINA SALAS SARMIENTO Y OTROS.
REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 2018-00198

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Dentro del presente proceso se señaló fecha de audiencia para el día 3 de abril de 2024, sin embargo, revisado el expediente observa el juzgado que no se ha dado traslado al dictamen pericial presentado por la parte demandante en fecha 7 de octubre de 2021, por lo que se hace necesario ordenar dicho traslado con el fin de ponerlo en conocimiento de la contraparte y posteriormente realizar la audiencia.

Así las cosas, el juzgado se aparta del auto de fecha 22 de enero de 2024 el cual señaló fecha de audiencia para el día 3 de abril de 2024 y se ordenará en auto separado el traslado del dictamen pericial mencionado.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- 1- Apartarse del auto de fecha 22 de enero de 2024 el cual señaló fecha de audiencia para el día 3 de abril de 2024, conforme a las razones señaladas en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 54
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>4 ABRIL DE 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77d0888f3b557aa52f4e6e2c463d871d15ff08098268ace83eaba77aeae213ee**

Documento generado en 03/04/2024 11:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>